



CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES A INTEGRARSE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE PERIODISTAS ACTIVOS E INDEPENDIENTES DE OAXACA

El Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, interesado por que las personas periodistas del estado de Oaxaca cuenten con prestaciones de seguridad social, suscribió un Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para poner en marcha la **Prueba Piloto de Esquema Simplificado para la Incorporación Voluntaria de Personas Trabajadoras Independientes**.

Por lo anterior, si eres periodista y trabajas de manera independiente, podrás tener acceso a las prestaciones de seguridad social que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado del Convenio Suscrito con el Gobierno del Estado de Oaxaca.

El beneficio contempla una aportación económica anual por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, que se destinará a la cobertura de atención médica para personas periodistas activos e independientes del estado de Oaxaca.

Si estás interesada o interesado en incorporarte al Régimen Obligatorio del Seguro Social de Periodistas Activos e Independientes del Estado Oaxaca, deberás cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- 1. Trabajar de manera independiente**, es decir, no contar con un patrón ni percibir un salario.
- 2. Clave Única de Registro Poblacional (CURP)**, la cual permite identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.
- 3. Número de Seguridad Social**, mismo que permite identificar que no se tenga subordinación laboral, es decir, que efectivamente sea un trabajador por cuenta propia.
- 4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y e.firma**, esto implica que el solicitante del apoyo cuenta con su alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la e.firma otorga certeza a los actos.
- 5. Currículum Vitae (CV).**
- 6. Síntesis curricular** y descripción de las últimas tres actividades realizadas como periodista independiente.
- 7. Presentar evidencias del trabajo realizado y publicado** en los últimos dos años como periodista independiente, al menos diez productos





de su trabajo periodístico (Nota, reportaje, crónica, entrevista, podcast, nota de audio, enlaces en vivo donde se constate su voz e imagen, plataforma especializada en periodismo conforme a las nuevas tecnologías), que demuestren su carácter de periodista independiente.

8. Acreditar haber trabajado en un medio de comunicación (radio, televisión, prensa escrita o plataforma especializada en periodismo), por lo que deberá proporcionar evidencias con documentos o constancias verificables.

Esto permite corroborar que el solicitante sí ha ejercido el periodismo en los últimos dos años.

9. Acreditar el ejercicio del periodismo independiente con constancias y/o documentos verificables, otorgados por instituciones públicas y/o privadas y/o de la sociedad civil, que los reconozca como periodistas.

10. Exhibir carta con firma autógrafa de la autoría de su trabajo.

En la carta tendrán que declarar bajo protesta de decir verdad que los trabajos proporcionados son de autoría propia y no se encuentran bajo ningún proceso con motivo de un posible plagio.

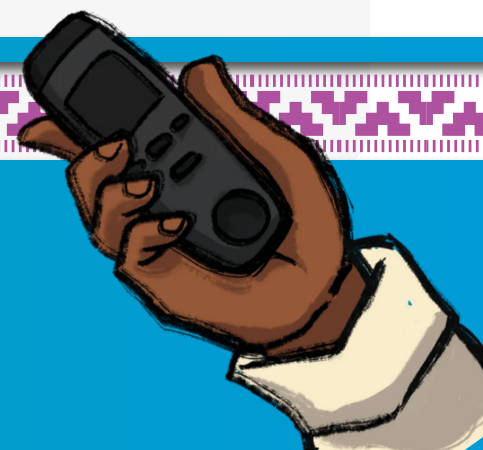
La presente convocatoria será publicada en la página del Gobierno del Estado y en la página de la Coordinación de Comunicación Social, la cual estará vigente hasta el día 30 de septiembre de 2024 o hasta cumplir con la inscripción de 100 periodistas.

La documentación será recibida de forma física en las instalaciones de la Coordinación de Comunicación Social, ubicada en Palacio de Gobierno, planta alta, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Para mayor información comunicarse al número telefónico (951) 5018100, extensión 40007. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo Consultivo.

Será el Consejo Consultivo para la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de Periodistas Activos e Independientes de Oaxaca 2024 quien, conforme a lo establecido en el Artículo 3 fracciones IV, V y VII del Acuerdo por el que se constituye el Consejo Consultivo para la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de Periodistas Activos e Independientes de Oaxaca 2024, realizará la selección de candidatos admitidos que serán registrados en el Padrón de Sujetos de Aseguramiento en la Prueba Piloto de Esquema Simplificado para la Incorporación Voluntaria de Personas Trabajadoras Independientes.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 08 de agosto de 2024.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**





PRESIDENTE

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

VOCAL

**LIC. EDITH ARACELI
SANTIBÁÑEZ BOHÓRQUEZ**
SECRETARIA DEL TRABAJO

VOCAL

C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL

**MTRA. ROSA OFELIA
RAMALES GANDARILLAS**
PERIODISTA

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. I. ELIZABETH ÁLVAREZ ACOSTA
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

VOCAL

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

VOCAL

C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ
SECRETARIA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

VOCAL

LIC. ALDAIR MARTÍNEZ GÓMEZ
PERIODISTA

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LOS CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES A INTEGRARSE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE PERIODISTAS ACTIVOS E INDEPENDIENTES DE OAXACA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024.

